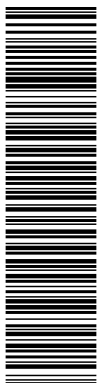


DOCUMENTO Decreto: Exp.: S030706/2020/2075 (Decreto concesión subvención) (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº: 2020/4477
OTROS DATOS Código para validación: 85VL8-JSTQO-MSPBG Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Miguel Ángel Valero Tev�r, Diputado de Cultura y Patrimonio, del DIPUTACION DE CUENCA (SC).Resoluci�n 23/07/2020 18:01 2.- Maria Teresa Escassi Gutierrez, Secretario General en funciones, del DIPUTACION DE CUENCA (SC).Fe P�blica 23/07/2020 22:06
	ESTADO FIRMADO 23/07/2020 22:06



Esta es una copia impresa del documento electr nico (Ref: 635510 85VL8-JSTQO-MSPBG 8B134C89F6E11947ABBE5DD174D0A4C4E669D9B9) generada con la aplicaci n inform tica Firmadoc. El documento est  FIRMADO. Mediante el c digo de verificaci n puede comprobar la validez de la firma electr nica de los documentos firmados en la direcci n web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



DIPUTACI N PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

N  Expdte.: 2020/2075/S030706
Fecha Expdte.: 15/05/2020

DECRETO

Servicio/ rea:  reas de Cultura y Patrimonio

Procedimiento: cra_segobriga_saelices_2020

Asunto: Adquisici n chalecos reflectantes para el centro rural agrupado

D.  lvaro Mart nez Chana, Presidente de la Diputaci n Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones que me confiere el art culo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del R gimen Local, he resuelto dictar con esta fecha cuanto sigue, que firma por delegaci n, seg n Decreto n mero 2019/3492, de fecha 10 de julio de 2019, el Diputado de las  reas de Cultura y Patrimonio, D. Miguel  ngel Valero T v r:

EXPOSICI N DE MOTIVOS:

El director del C.R.A. "Seg briga" de Saelices, present  en el Registro General de la Diputaci n Provincial de Cuenca, en la fecha de 21 de febrero de 2020, solicitud de subvenci n conforme al modelo normalizado recogido en la Ordenanza General Reguladora de la concesi n de subvenciones de la Instituci n Provincial destinada a sufragar el gasto presupuestado en la adquisici n de chalecos reflectantes para dicho centro.

Visto el informe emitido por el Servicio de Intervenci n n  1035/2020, de fecha 22 de julio, fiscalizando favorablemente la autorizaci n del cr dito mediante vinculaci n jur dica.

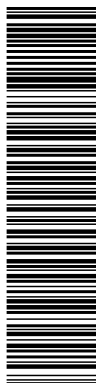
Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecuci n del Presupuesto de la Diputaci n para el presente ejercicio, as  como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesi n de Subvenciones, y de acuerdo con los Art culos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar, comprometer el gasto y la disposici n de los cr ditos mediante vinculaci n jur dica al no existir consignaci n presupuestaria en la aplicaci n **305 334 4800101 (AYUDAS AL DESARROLLO RURAL DE LA PROVINCIA)** donde se imputar  el gasto, y por consiguiente conceder una subvenci n por cuant a de **300,00** euros destinada a sufragar el gasto presupuestado en la adquisici n del equipamiento anteriormente rese ado.

A la vista del informe propuesta emitido por el Jefe del Departamento de Cultura, de fecha 15 de julio de 2020, la subvenci n se consider  de concesi n directa extraordinaria, en aplicaci n de las Bases de Ejecuci n del Presupuesto de 2020 - base TRIGESIMO OCTAVA, apartado C - al haberse acreditado razones de inter s p blico, social, econ mico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificultan su convocatoria p blica.

DOCUMENTO Decreto: Exp.: S030706/2020/2075 (Decreto concesión subvención) (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº: 2020/4477	
OTROS DATOS Código para validación: 85VL8-JSTQO-MSPBG Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Miguel Ángel Valero Tevár, Diputado de Cultura y Patrimonio, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 23/07/2020 18:01 2.- Maria Teresa Escassi Gutierrez, Secretario General en funciones, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 23/07/2020 22:06	ESTADO FIRMADO 23/07/2020 22:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 635510 85VL8-JSTQO-MSPBG 6B134C8F6E11947ABE5BD0174D0A4C4E669D9B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2020/2075/S030706
Fecha Expdte.: 15/05/2020

SEGUNDO.- El pago de la presente concesión quedará supeditado a la presentación de la cuenta justificativa del gasto, integrado por los modelos normalizados, anexos II y III, junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente a la actuación objeto de esta subvención, en los términos previstos en la normativa vigente.

El plazo de rendición de la justificación finalizará el día **31 DE DICIEMBRE DE 2020**.

TERCERO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

CUARTO.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

QUINTO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.